

Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021

Al segundo semestre

**Unidad Ejecutora:
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE
EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA
PERU"**

Fecha: 10/05/2021

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a su población objetivo, que presenta condiciones de desempleo, pobreza, pobreza extrema, o afectada por desastres naturales o emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico. Para lo cual, realiza el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), con pertinencia social, cuya ejecución está a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, mediante la Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprobaron las modalidades de Intervención del Programa, las cuales se definen a continuación:

- **Modalidad de Intervención 1 - Regular:** Está intervención aborda la mitigación de los shocks covariados estacionales de desempleo y pobreza durante el periodo de caída del ciclo económico y de la demanda laboral, enfocándose en la reactivación económica de los distritos focalizados por el Programa a través de la ejecución de proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC).
- **Modalidad de Intervención 2 - Por emergencias o desastres naturales:** Está intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC).

Por otro lado, el Programa cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 001-2021-TR, en el cual se estableció como meta financiera el monto de S/ 136'385,538.00. Asimismo, mediante las Resoluciones del Secretario General N^{ros} 034, 054-2021-TR/SG y N° 007-2022-TR-SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 modificado Versión 1, Versión 2 Versión 3, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), conforme a los reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.

Asimismo, a través del Decreto de Supremo N° 125-2021-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos del Programa.

Se debe precisar que el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Programa estuvo distribuido en dos (02) categorías presupuestales y veinte (20) actividades operativas, las cuales se detallan a continuación:

- **PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"**
 - Gestión del programa
 - Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos y actividades intensivos en mano de obra no calificada
 - Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

- **Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)**
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (D.U N° 028-2021)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica -proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata elegibles (D.S N° 0125-2021-EF)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos Madre de Dios (D.S N° 0125-2021-EF)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata PRONIED (D.S N° 0125-2021-EF)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (D.S N° 0125-2021-EF)
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Informes) - D.S N° 223-2021-EF
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Proyectos) - D.S N° 223-2021-EF
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S N° 223-2021-EF
 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos declarados en emergencia por desastres naturales) - D.S N° 223-2021-EF
 - Gestión operativa del programa para proceso de pago de Bono Independiente y Bono Universal Familiar (RSG. 035-2021-TR/SG)
 - Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 216-2021-EF)
 - Bonificación extraordinaria por reactivación económica (DU 105-2021)
 - Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 365-2021-EF)
 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión (DU 040-2021)
 - Acciones de seguimiento de los proyectos en ejecución (DU 040-2021)

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las metas físicas y financieras programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, el Programa a través de las Unidades Zonales brinda asistencias técnicas a los Organismo Proponentes (Gobiernos Regionales y Locales) para la

presentación fichas técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All). Seguidamente, el Programa revisa las fichas técnicas, con la finalidad de declarar la elegibilidad de los mismo. Posterior a la elegibilidad de las fichas técnicas, el Programa realiza acciones para la transferencia de recursos financieros a favor de los Organismos Proponentes. Adicionalmente, el Programa adopta medidas de seguimiento a las actividades de intervención inmediata previo al inicio y durante la ejecución de las All y proyectos de inversión, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la generación de empleo temporal.

Por otro lado, a través del Decreto de Urgencia N° 028-2021, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de Actividades de Intervenciones Inmediatas a través del Programa “Trabaja Perú” en diversos Gobiernos locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable.

Asimismo, a través del Decreto de Supremo N° 125-2021-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, así como otros gastos operativos del Programa.

Adicionalmente, mediante el Decreto Supremo N° 223-2021-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

2.1. Modificaciones al Plan Operativo Institucional (POI)

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, al segundo semestre del 2021, contó con veinte (20) actividades operativas, debido a las modificaciones realizadas al Plan Operativo Institucional (POI), las mismas que se detallan a continuación:

- o **Plan Operativo Institucional (POI)**

Mediante la Resolución Ministerial N° 001-2021-TR, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se establece, en el Anexo B-5, la aprobación del presupuesto correspondiente al PP 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” del pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/ 136'385,538. Al respecto, dicho Plan Operativo Institucional contó con cuatro (04) actividades operativas.

- o **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) – 1ra. Versión**

Mediante Resolución del Secretario General N° 034-2021-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que permitió la incorporación de seis (06) nuevas actividades operativas al POI del Programa, debido a la publicación de los siguientes marcos normativos:

- Decreto de Urgencia N° 028-2021, que autorizó la transferencia de partidas por la suma de S/ 13'165,395.00 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para financiar las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las actividades de intervención, y otros gastos operativos del Programa, que contribuyan a la generación de empleo temporal.
- Decreto Supremo N° 125-2021-EF, que autorizó la transferencia financiera al sector por la suma de S/ 220'306,301.00, para la ejecución de 263 actividades de intervención inmediata; 1,279 actividades de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos de posible reapertura en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); 36 proyectos de inversión en el ámbito del Corredor Vial Sur (CVS); y 26 proyectos afectados por la pandemia en Madre de Dios. Así como otros gastos operativos del Programa.
- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2da. Versión**

Mediante la Resolución del Secretario General N° 054-2021-TR/SG se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que incorporó seis (06) nuevas actividades operativas al POI del Programa, debido a la publicación de los siguientes marcos normativos:

- Resolución del Secretario General N° 035-2021-TR/SG, que aprobó la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual se le otorga al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, entre otros, el monto de S/ 3,800 para la operatividad del Programa respecto al proceso de pago de los subsidio monetarios.
- Decreto Supremo N° 216-2021-EF, que aprobó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, sin incluir el Sector Educación, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- Decreto Supremo N° 223-2021-EF, que autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como, gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.
- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) – 3ra. Versión**

Mediante Resolución del Secretario General N° 007-2022-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que incorporó cuatro (04) nuevas actividades operativas al POI del Programa, debido a la publicación de los siguientes marcos normativos:

- Decreto de Urgencia N° 105-2021, que aprobó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos, como mecanismo compensatorio que coadyuva a la reactivación económica, ante los efectos de la pandemia por la Covid-19.
- Decreto Supremo N° 365-2021-EF, que aprobó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales distintos al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 3136.
- Decreto de Urgencia N° 040-2021, que modificó el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 028-2021, para el caso de los Gobiernos Locales que no fueran considerados por no presentar sus fichas técnicas de actividades de intervención inmediata en el plazo establecido y/o cuyas fichas no hayan resultado elegibles.

En ese sentido, el Programa a través de las modificaciones presupuestales detalladas, al término del segundo semestre del año 2021 el Programa “Trabaja Perú” contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el monto de S/ 674,838,821. Para mayor detalle, ver Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01: Plan Operativo Institucional (POI), año 2021

Categoría Presupuestal / Actividad operativa	Unidad de medida	Meta presupuestal	Meta física
0073.Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú		137,810,289	
Gestión del programa	Informe	8,879,860	60
Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos y actividades intensivos en mano de obra no calificada	Asistencia técnica	2,768,608	12
Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución	Empleos temporales	4,877,724	35,148
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	Actividad efectuada	121,284,097	606
9002.Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos		537,028,532	
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - D.U N° 028-2021	Actividad efectuada	13,165,395	8
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)	Actividad efectuada	32,933,121	36

Categoría Presupuestal / Actividad operativa	Unidad de medida	Meta presupuestal	Meta física
AOI00106600074 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos Madre de Dios (D.S Nº 0125-2021-EF)	Actividad efectuada	1,839,968	26
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - actividades de intervención inmediata elegibles (D.S Nº 0125-2021-EF)	Actividad efectuada	46,675,451	263
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - actividades de intervención inmediata PRONIED (D.S Nº 0125-2021-EF)	Actividad efectuada	127,900,000	1,279
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (informes) - D.S Nº 0125-2021-EF	Informe	10,957,761	23
Gestión operativa del programa para proceso de pago de bono independiente y bono universal familiar (RSG. 035-2021-TR/SG)	Informe	3,800	1
Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 216-2021-EF)	Informe	28,000	1
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos con declaratoria de emergencia por desastres naturales) - D.S Nº 223-2021-EF	Actividad efectuada	53,568,842	684
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S Nº 223-2021-EF	Actividad efectuada	160,583,158	1,022
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (proyectos) - D.S Nº 223-2021-EF	Actividad efectuada	75,219,020	114
Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (informes) - D.S Nº 223-2021-EF	Informe	9,416,877	10
Bonificación extraordinaria por reactivación económica (DU 105-2021)	Personas	630	3
Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 365-2021-EF)	Informe	81,390	1
Acciones de seguimiento de los proyectos en ejecución (DU 040-2021)	Informe	449,620	1
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión (DU 040-2021)	Actividad efectuada	4,205,499	6
Total general		674,838,821	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

El Programa cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 001-2021-TR, en el cual se estableció como meta financiera el monto de S/ 136'385,538.00. Asimismo, mediante la Resolución del Secretario General N° 034, 054-2021-TR/SG y N° 007-2022-TR-SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 modificado Versión 1, Versión 2 Versión 3, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), conforme a los reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	20	674,838,821
	TOTAL	20	674,838,821

Nota: N° AO considera tanto a AO comunes como a AO que son inversiones.
 3/ Cifras del POI modificado al semestre en evaluación (Menú/Reporte POI/Exportar). Se considera solo a las AO/inversiones activas y con meta física distinta de cero.
Fuente: Registros del Aplicativo Ceplan V.01

El Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI 7. 4 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, y cuyo indicador es el “Número de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública”, al respecto, el Programa tiene como meta programada, para el año 2021, generar 18,256 empleos temporales.

Al respecto, el programa a través de la ejecución de 403 proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada (MONC), generó un total de 8,704 empleos temporales, lo cual representó el 48% de la meta de empleos temporales programada (18,256 empleos temporales).

Por otro lado, el programa, al segundo semestre de 2022, a través de la ejecución de 403 proyectos de inversión y 5,382 Actividades de Intervención Inmediata intensivos en mano de obra no calificada, generó un total de 284,213 empleos temporales.

Cabe precisar, que los empleos generados mediante la modalidad de Actividades de Intervención Inmediata (275,509) representa el 97% de los empleos temporales del Programa durante el año 2021 debido a la agilidad y flexibilidad con las que las fichas técnicas pueden ser elaboradas por parte de los potenciales organismos proponentes, además de ser más intensivas en mano de obra no calificada y por ende permite incrementar la generación de empleo temporal. Sin embargo, dichos empleos temporales no contribuyen a la meta programada en la Acción Estratégica Institucional (AEI) 7.4, dado que el indicador solo considera los empleos temporales que se generen a través de la ejecución de proyectos de inversión

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN; PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	7					
AEI.07.04	EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO	4	19	655,942,142	105 %	95 %	102 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Código	Descripción	Prioridad	N° de		Ejecución física		
			AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
AEI.07.05	OPORTUNIDADES DE EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO GENERADOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	5	1	0	S.P.	0 %	0 %
	TOTAL		20	655,942,142			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

El Programa cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 001-2021-TR, en el cual se estableció como meta financiera el monto de S/ 136'385,538.00. Asimismo, mediante la Resolución del Secretario General N° 034, 054-2021-TR/SG y N° 007-2022-TR-SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 modificado Versión 1, Versión 2 Versión 3, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), conforme a los reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01. Dicho Plan Operativo Institucional se encuentran desagregadas en dos (02) Categorías presupuestales, que a su vez cuentan con actividades operativas las cuales de detallan a continuación:

- **PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"**
- Gestión del programa
- Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos y actividades intensivos en mano de obra no calificada
- Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
- **Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)**
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (D.U N° 028-2021)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica -proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata elegibles (D.S N° 0125-2021-EF)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos Madre de Dios (D.S N° 0125-2021-EF)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata PRONIED (D.S N° 0125-2021-EF)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (D.S N° 0125-2021-EF)
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Informes) - D.S N° 223-2021-EF
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Proyectos) - D.S N° 223-2021-EF
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S N° 223-2021-EF
- Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos declarados en emergencia por desastres naturales) - D.S N° 223-2021-EF
- Gestión operativa del programa para proceso de pago de Bono Independiente y Bono Universal Familiar (RSG. 035-2021-TR/SG)
- Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 216-2021-EF)
- Bonificación extraordinaria por reactivación económica (DU 105-2021)

- o Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 365-2021-EF)
- o Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión (DU 040-2021)
- o Acciones de seguimiento de los proyectos en ejecución (DU 040-2021)

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	20	655,942,142	105 %	90 %	97 %
	TOTAL	20	655,942,142			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

El Programa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2021, realizó el seguimiento a 5 actividades de intervención inmediata, en el ámbito de los distritos de Manseriche, Capelo y Maquia del departamento de Loreto. Al respecto, se generaron un total de 398 empleos temporales.

Asimismo, el Programa, en el marco del Decreto Supremo N° 0125-2021-EF, al segundo semestre del 2021, a través de la ejecución de 36 proyectos de inversión, en el ámbito de 18 distritos del departamento de Cusco, los mismo que se encuentran en el ámbito del Corredor Vial Sur. Al respecto, se generaron un total de 1,235 empleos temporales.

Adicionalmente, el Programa, en el marco del Decreto Supremo N° 0125-2021-EF, al segundo semestre del 2021, a través de la ejecución de 15 proyectos de inversión, en el ámbito de los distritos de Inambari, Laberinto, Las Piedras y Tambopáta del departamento de Madre de Dios. Al respecto, se generaron un total de 220 empleos temporales.

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
08	CUSCO	1	32,933,121	S.P.	100 %	100 %
15	LIMA	17	621,169,053	105 %	95 %	102 %
16	LORETO	1	0	S.P.	0 %	0 %
17	MADRE DE DIOS	1	1,839,968	S.P.	100 %	100 %
	TOTAL	20	655,942,142			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
 (*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

En el marco de los Decretos de Urgencia N° 028, 040-2021 y Decretos Supremos N° 125-2021-EF, se dictaron medidas extraordinarias en materia económica y financiera, como parte de la reactivación económica a causa de la propagación del COVID-19, para ello se destinó recursos financieros para la ejecución de actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión a través del Programa “Trabaja Perú” a favor de Gobiernos Locales, y de esta manera, generar empleos temporales en beneficio de la población más vulnerable.

Es por ello que, el Programa promovió y realizó transferencias financieras para la ejecución de 2,939 actividades de intervención inmediata y 51 proyectos de inversión a nivel nacional, lo cual ha permitido generar 146,767 empleos temporales en beneficio de su población objetivo, quienes recibieron un incentivo económico por el aporte de su mano de obra no calificada.

2.2. Evaluación de cumplimiento

Durante el segundo semestre del 2021, el Programa llevó a cabo las siguientes actividades, de acuerdo a las categorías presupuestales correspondientes:

- **PP "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”**
- **Gestión del Programa**

La actividad operativa “*Gestión del Programa*”, contó con una meta física anual de 60 informes, a través de los cuales se informó sobre las acciones y/o tareas realizadas, en el marco de las gestiones administrativas, de asesoría jurídica, de seguimiento, evaluación, modernización, control institucional, planificación y presupuesto, los cuales influyen en la operatividad del Programa Presupuestal. Asimismo, dicha actividad operativa contó con una meta financiera anual de S/ 8’879,860.

Al respecto, al segundo semestre del 2021, se ha elaborado un total de sesenta (60) informes respecto a las actividades y/o tareas realizadas para la operatividad del Programa, representando el 100% de lo programado, los cuales fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva (06), Unidad de Administración (30), Unidad de Asesoría Jurídica (06) y Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización (18). Asimismo, dicha actividad operativa contó con una ejecución financiera de S/ 8’713,429, lo que representó el 98.1% de lo programado (S/ 8’879,860).

- **Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos y actividades intensivos en mano de obra no calificada**

La actividad operativa “*Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos y actividades intensivos en mano de obra no calificada*”, contó con una meta física anual de 12 Asistencias Técnicas (AT); para dicha actividad operativa, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones (UAPI), reportó las AT realizadas a las Unidades Zonales. Estas AT brindada por las Unidades Zonales tiene como finalidad brindar la capacitación correspondiente a los Organismos Proponentes (Gobiernos Regionales y Locales) para la elaboración y presentación de las fichas técnicas de las Actividades de Intervención de Inmediata (AII). Dicha actividad operativa contó con una meta financiera de S/ 2’768,608.

En tal sentido, al segundo semestre del 2021, se han realizado un total de doce (12) informes de Asistencia Técnica (AT) lo que representó el 100% de la meta programada. Asimismo, dicha actividad operativa tuvo una ejecución presupuestal de S/ 2’756,146, lo cual significó el 99.5% de lo programado (S/ 2’768,608).

- **Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución**

La actividad operativa “*Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución*”, tiene como unidad de medida el número de empleos temporales, los cuales son generados a través de la ejecución de las actividades de intervención inmediata (AII). Dicha actividad operativa cuenta con

una meta anual programada de 35,148 empleos temporales y una meta presupuestal anual de S/ 4'877,724.

Por lo tanto, al segundo semestre del 2021, el Programa, a través de la ejecución de 718 Actividades de Intervención Inmediata financiados con recursos del PIA 2021, generó un total de 39,586 empleos temporales lo que representó el 112.6% de lo programado (35,148 empleos temporales). Dicha actividad se llevó a cabo mediante la ejecución financiera de S/ 4'776,166, representando el 97.9% de lo programado (S/ 4'877,724).

Adicionalmente, en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2021, el Programa realizó el seguimiento a la ejecución de cinco (05) Actividades de Intervención Inmediata, es por ello que, durante el año 2021 se generó 398 empleos temporales en los distritos de Manseriche de la provincia de Datem del Marañón, Capelo y Maquia de la provincia de Requena del departamento de Loreto. Asimismo, el Programa realizó el seguimiento a la ejecución de proyectos y/o Actividades de Intervención Inmediata con recursos financieros de años anteriores, por lo que, al término del año 2021, se generó 5,564 empleos temporales a través de la ejecución de 218 proyectos de inversión y 2 Actividades de Intervención Inmediata con recursos del año 2020; y 40 proyectos de inversión con recursos del año 2019. Para mayor detalle, ver Cuadro N° 02.

Cuadro N° 02: Empleos temporales generados, año 2021

Recursos financieros	Actividades de intervención inmediata	Proyectos de inversión	Empleos temporales
Recursos financieros 2021	723		39,984
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021	718		39,586
Decreto de Urgencia N° 040-2021	5		398
Recursos financieros 2020	2	218	4,912
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020		157	2,105
Decreto Urgencia N° 070-2020	2	20	188
Decreto Supremo N° 126-2010-EF		41	2,619
Recursos financieros 2019		40	652
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019		1	5
Decreto Supremo N° 303-2019-EF		30	492
Decreto Urgencia N° 004-2019		9	155
Total	725	258	45,548

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica**

La actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica”, contó con una meta física anual de 606 actividades efectuadas, correspondiente a las transferencias financieras realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (AII). Dicha actividad operativa tuvo una meta presupuestal anual que ascendió a S/ 121,284,097.

El Programa, al segundo semestre del 2021, realizó un total de 720 actividades efectuadas, correspondiente a las transferencias financieras para la ejecución de actividades de intervención inmediata en el ámbito de 24 departamentos del Perú y la provincia constitucional del Callao, lo cual representó el 118.81% de la meta programada (606 actividades efectuadas). Dicho financiamiento implicó una ejecución financiera de S/ 120'796,050, representando el 99.6% de lo programado (S/ 121'284,097).

Cuadro N° 03: Actividades de Intervención Inmediata según departamento, año 2021

Departamento	Asistencia técnica
Amazonas	45
Ancash	46
Apurímac	25
Arequipa	20
Ayacucho	35
Cajamarca	64
Callao	4
Cusco	60
Huancavelica	41
Huánuco	38
Ica	4
Junín	40
La Libertad	40
Lambayeque	18
Lima	38
Loreto	26
Madre de Dios	1
Moquegua	4
Pasco	22
Piura	34
Puno	68
San Martín	24
Tacna	12
Tumbes	5
Ucayali	6
Total	720

Fuente: Memorando N°002-2022-TP/DE/UAPI de la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

No obstante, se debe precisar que, durante el mes de diciembre de 2021, los Organismos Ejecutores (gobiernos locales y regionales) han realizado la devolución de saldos por un monto que asciende a S/ 494,217, por esta razón no se logró cumplir con el 100% de la ejecución financiera del presupuesto transferido. Es por ello que, se realizó el ajuste de la meta financiera para los meses de Abril (S/ 261,712.25), Mayo (S/ 3,949.80) y Junio (S/ 3,337.46).

- o **Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)**
- o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (D.U. N° 028- 2021)**

En el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (D.U. N° 028-2021)”, la cual contó con una meta física de ocho (08) actividades efectuadas, que corresponden a la ejecución de tareas y/o actividades realizadas por las Unidades para las Actividades de Intervención Inmediata en el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021, dicha actividad tuvo una meta presupuestal anual de S/ 13'165,395.

Al respecto, el Programa, al segundo semestre del 2021, elaboró ocho (08) informes respecto a las actividades efectuadas en el marco del seguimiento a la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata, acciones de asistencia técnica para la elaboración de los informes de rendición de cuentas y liquidaciones, logrando completar el 100% de lo programado (8 informes), dichas actividades implicaron una ejecución financiera de S/ 10,819,488 representando el 82.2% de lo programado (S/ 13'165,395).

Adicionalmente, el Programa, a través de la ejecución de 1,441 actividades de intervención inmediata, en el ámbito de 24 departamentos del Perú y en la provincia constitucional del Callao, generó 75,852 empleos temporales. Ver Cuadro N° 04.

Cuadro N° 04: Empleos temporales generados según departamento, año 2021

Departamentos	Empleos temporales	Actividades de intervención inmediata
Amazonas	3,000	66
Ancash	5,970	110
Apurímac	3,136	57
Arequipa	1,917	37
Ayacucho	3,883	68
Cajamarca	7,456	135
Callao	235	5
Cusco	5,655	106
Huancavelica	6,356	134
Huánuco	4,050	78
Ica	242	4

Junín	3,926	64
La Libertad	4,352	81
Lambayeque	2,030	39
Lima	3,044	72
Loreto	3,319	51
Madre de Dios	42	1
Moquegua	218	5
Pasco	1,898	37
Piura	4,319	82
Puno	6,642	133
San Martín	2,623	50
Tacna	352	6
Tumbes	362	6
Ucayali	825	14
Total	75,852	1,441

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica -proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)**

En el marco del Decreto de Supremo N° 0125-2021-RF, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)”, la cual contó con una meta física de treinta y seis (36) actividades efectuadas; que correspondió a la transferencia financiera realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución Actividades de Intervención Inmediata (AII) en el ámbito del Corredor Vial Sur (CVS); y una meta presupuestal anual de S/ 32’933,121.

Al respecto, el Programa, al segundo semestre del 2021, realizó treinta y seis (36) actividades efectuadas, correspondiente a las transferencias financieras realizadas a los Gobiernos Locales del departamento de Cusco, para la ejecución de treinta y seis (36) proyectos de inversión de la modalidad No Concursable en el ámbito de Corredor Vial Sur, logrando el 100% de las transferencias programadas. Dicho financiamiento implicó una ejecución financiera de S/ 32’933,121, lo que representó el 100% de lo programado.

A partir de ello, a través de la ejecución de 36 proyectos de inversión de la modalidad No Concursable, se generaron 1,235 empleos temporales en dieciocho (18) distritos ubicados en el ámbito del Corredor Vial Sur.

o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - proyectos Madre de Dios (D.S. N° 0125-2021-EF)**

Esta actividad operativa contó con una meta física de 26 actividades efectuadas, que corresponden a la transferencia financiera realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de convenios que cuentan con adenda suscrita con el Programa en el marco de los proyectos de inversión en el departamento de Madre de Dios; asimismo, contó con una meta presupuestal anual de S/ 1,839,968.

Ahora bien, el Programa, al segundo semestre del 2021, ha transferido recursos financieros a los gobiernos locales del departamento de Madre de Dios para la ejecución de veintiséis (26) proyectos de inversión en el departamento de Madre de Dios, logrando el 100% de lo programado. Respecto a la ejecución financiera, dicha actividad operativa ejecutó un monto que ascendió a S/ 1,839,968 representando el 100% de lo programado. Al respecto, a través de la ejecución de 15 proyectos de inversión, se han generado 220 empleos temporales.

- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata elegibles (D.S N° 0125-2021-EF)**

Esta actividad operativa, contó con una meta física de 263 actividades efectuadas; que corresponden a la transferencia financiera realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución Actividades de Intervención Inmediata (All); y contó con una meta presupuestal anual de S/ 46'675,451.

El Programa, durante el año 2021, ha transferido recursos financieros a los gobiernos locales para la ejecución de 258 Actividades de Intervención Inmediata en el ámbito de ámbito de 16 departamentos del país y en la provincia constitucional del Callao, lo cual representó el 98.1% de lo programado (263 transferencias). Dichas transferencias registraron una ejecución financiera de S/ 45'568,990, que representó el 97.6% de lo programado (S/ 46'675,451).

Al respecto, en el marco del Decreto Supremo N° 0125-2021-EF, el Programa al segundo semestre del 2021, se generó 13,908 empleos temporales a través de la ejecución de 258 Actividades de Intervención Inmediata en el ámbito de 17 regiones del país. Ver Cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Empleos temporales generados según departamento, año 2021

Departamento	Empleos temporales	Actividades de intervención inmediata
Ancash	1,017	17
Apurímac	979	17
Arequipa	191	4
Ayacucho	1,052	18
Cajamarca	2,169	39
Cusco	1,005	21
Huancavelica	1,440	27
Huánuco	458	10
La Libertad	262	5
Lambayeque	470	9
Lima	484	11
Loreto	909	16
Pasco	93	2
Piura	1,009	16
Puno	756	15
San Martín	619	12

Tacna	995	19
Total	13,908	258

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSMFuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Por otra parte, se debe precisar que, durante el mes de diciembre de 2021, los Organismos Ejecutores (gobiernos locales y regionales) realizaron devolución de saldos por un monto que asciende a S/ 142,648 debido a que no logró cumplir con el 100% de la ejecución financiera del presupuesto transferido. Es por ello que, se realizó el ajuste de la meta financiera en el mes de junio.

- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – Actividades de Intervención Inmediata PRONIED (D.S. N° 0125-2021-EF)**

Esta actividad operativa contó con una meta física de 1,279 actividades efectuadas que corresponden a la transferencia financiera realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos de posible reapertura en coordinación con Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación; y una meta presupuestal anual de S/ 127'900,000.

En tal sentido, al segundo semestre del 2021, el Programa ha transferido recursos financieros a los gobiernos locales para la ejecución de 1,242 actividades de intervención inmediata de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos de posible reapertura, en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación, en el ámbito de 23 departamentos del país, logrando el 97.1% de lo programado (1,279 transferencias). Dichas transferencias registraron una ejecución financiera de S/ 126'617,813, lo que representó el 99% de los programado (S/ 127'900,000). A partir de ello, el Programa generó 55,154 empleos temporales a través de la ejecución de 1,235 Actividades de Intervención Inmediata. Ver Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06: Empleos temporales generados según departamento, año 2021

Departamentos	Empleos temporales	Actividades de intervención inmediata
Amazonas	3,031	73
Ancash	3,692	74
Apurímac	1,582	34
Arequipa	169	4
Ayacucho	624	12
Cajamarca	7,809	175
Cusco	2,728	63
Huancavelica	3,548	71
Huánuco	5,420	123
Ica	88	2
Junín	2,188	43
La Libertad	6,532	162

Lambayeque	76	2
Lima	863	27
Loreto	1,760	34
Moquegua	296	7
Pasco	330	8
Piura	4,339	92
Puno	4,273	102
San Martín	4,820	105
Tacna	271	6
Tumbes	250	5
Ucayali	465	11
Total	55,154	1,235

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

Por otra parte, se debe precisar que, durante el mes de diciembre de 2021, los Organismos Ejecutores (gobiernos locales y regionales) realizaron devolución de saldos por un monto que ascendió a S/ 313,107, debido a que no logró cumplir con el 100% de la ejecución financiera del presupuesto transferido. Es por ello que, se realizó el ajuste de la meta financiera en los meses de agosto (S/ 223,780.18) y setiembre (S/ 89,327.1).

◦ **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - informes (D.S. Nº 0125-2021-EF)**

Esta actividad operativa, contó con una meta física de 23 actividades efectuadas; que corresponden a la ejecución de 23 informes respecto a las acciones realizadas para la correcta ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (All), por parte de la Oficina Nacional y Unidades Zonales del Programa; y una meta presupuestal anual de S/ 10'957,761.

En el marco del Decreto de Supremo N° 0125-2021-RF, el Programa en cumplimiento de dicha actividad operativa elaboró 23 informe, a través del cual, se informó las acciones realizadas para la correcta ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata, representando el 100% de la meta programada, dicha actividad operativa ejecutó un monto que asciende a S/ 8'059,101 representando el 73.5% de lo programado (S/ 10'957,761).

◦ **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Informes) - D.S Nº 223-2021-EF**

En el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Informes) - D.S Nº 223-2021-EF”, la cual contó con una meta física de 10 informes, que correspondieron a la ejecución de tareas y/o actividades realizadas por el Programa respecto a la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata y Proyectos de Inversión en el marco de los recursos autorizados en dicho Decreto. Esta actividad contó con una meta presupuestal anual de S/ 9'416,877.

Al respecto, el Programa, al segundo semestre del 2021, elaboró diez (10) informes correspondientes a la ejecución de tareas y/o actividades realizadas por el Programa respecto a la ejecución de las actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión en el marco de los

recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 223-2021-EF, logrando el 100% de lo programado (10 informes). No obstante, respecto a la ejecución financiera ascendió al monto de S/ 6,509,438, que representó el 69.1% de los programado (S/ 9'416,877).

o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Proyectos) - D.S N° 223-2021-EF**

En el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Proyectos) - D.S N° 223- 2021-EF”, la cual contó con una meta física de 114 actividades efectuadas, correspondientes a las transferencias para el financiamiento proyectos de inversión. Cabe señalar que, dicha actividad operativa contó con una meta presupuestal anual de S/ 75'219,020.

En tal sentido, el Programa al segundo semestre del 2021, transfirió recursos financieros a los gobiernos locales para la ejecución de 113 Proyectos de Inversión, en el marco de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 223-2021-EF, lo que representó el 99.12% de lo programado (114 transferencias). Dichas transferencias implicaron una ejecución financiera de S/ 74'526,768 lo que representó el 99.1% de lo programado. Cabe precisar que, al segundo semestre del 2021, el Programa a través de la ejecución de 109 proyectos de inversión que permitió la generación de 1,692 empleos temporales, en el ámbito de 54 distritos de 13 departamentos del país.

o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S N° 223-2021-EF**

En el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S N° 223- 2021-EF”, la cual contó con una meta física de 1,022 actividades efectuadas, correspondientes a las transferencias para el financiamiento para la ejecución de actividades de intervención inmediata a favor de distritos focalizados. Dicha actividad operativa contó con una meta presupuestal anual de S/ 160'583,158.

En tal sentido, el Programa, al segundo semestre del 2021, ha transferido recursos financieros a los gobiernos locales para la ejecución de 1,091 actividades de intervención inmediata a favor de distritos focalizados, en el ámbito 13 departamentos de país y la provincia constitucional del Callao, lo que representó el 106.8% de lo programado (1,022 transferencias). Dichas transferencias implicaron una ejecución financiera de S/ 158'780,364, que representó el 98.9% de lo programado.

Al respecto, el Programa, a través de la ejecución de 1,065 actividades de intervención inmediata generó 62,108 empleos temporales en el ámbito de 15 departamentos de país y la provincia constitucional del Callao. Ver Cuadro N° 07.

Cuadro N° 07: Empleos temporales generados según departamento, año 2021

Departamentos	Empleos temporales	Actividades de intervención inmediata
Amazonas	5,533	114
Ancash	7,921	129
Apurímac	5,796	94

Arequipa	3,248	60
Ayacucho	7,736	130
Callao	349	8
Cusco	228	4
Huancavelica	8,862	146
Huánuco	403	7
Ica	408	12
Junín	7,114	109
Lima	5,009	107
Loreto	6,638	96
Moquegua	420	8
San Martín	1,227	22
Tacna	1,216	19
Total	62,108	1,065

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

Por otro lado, se debe precisar que, durante el mes de diciembre de 2021, los Organismos Ejecutores (gobiernos locales y regionales) realizaron devolución de saldos por un monto que asciende a S/ 107,860 debido a que no logró cumplir con el 100% de la ejecución financiera del presupuesto transferido. Es por ello que, se realizó el ajuste de la meta financiera en el mes de noviembre.

- o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos declarados en emergencia por desastres naturales) - D.S N° 223-2021-EF**

En el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, se creó la actividad operativa “Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) - D.S N° 223- 2021-EF”, la cual contó con una meta física de 684 actividades efectuadas, correspondiente a las transferencias para el financiamiento para la ejecución de actividades de intervención inmediata a favor de distritos declarados en emergencia por desastres naturales. Dicha actividad operativa contó con una meta presupuestal anual de S/ 53’568,842.

En relación a ello, el Programa, al segundo semestre del 2021, transfirió recursos financieros a los gobiernos locales para la ejecución de 662 actividades de intervención inmediata a favor de distritos declarados en emergencia por desastres naturales, en el ámbito 14 departamentos de país, lo que representó el 96.8% de lo programado (684 transferencias). Cabe precisar que, dichas transferencias implicaron una ejecución financiera de S/ 53,137,146 representando el 99.2% de lo programado.

Por consiguiente, el Programa, al segundo semestre del 2021, a través de la ejecución de 658 actividades de intervención inmediata generó 28,496 empleos temporales en el ámbito de 14 departamentos de país. Ver Cuadro N° 08.

Cuadro N° 08: Empleos temporales generados según departamento, año 2021

Departamentos	Empleos temporales	Actividades de intervención
---------------	--------------------	-----------------------------

		inmediata
Amazonas	162	4
Apurímac	78	2
Ayacucho	5,288	122
Cajamarca	2,690	62
Cusco	249	6
Huancavelica	5,056	116
Huánuco	2,872	65
Junín	4,109	96
Loreto	838	18
Madre de Dios	809	22
Piura	4,620	105
Puno	458	11
San Martín	747	17
Tumbes	520	12
Total	28,496	658

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

Por otro parte, se debe precisar que, durante el mes de diciembre de 2021, los Organismos Ejecutores (gobiernos locales y regionales) realizaron devolución de saldos por un monto que asciende a S/ 176,157 debido a que no logró cumplir con el 100% de la ejecución financiera del presupuesto transferido. Es por ello que, se realizó el ajuste de la meta financiera en el mes de noviembre.

o **Gestión operativa del programa para proceso de pago de Bono Independiente y Bono Universal Familiar (RSG. 035-2021-TR/SG)**

En el marco de la Resolución del Secretario General N° 035-2021-TR/SG, se creó la actividad operativa “Gestión operativa del programa para proceso de pago de Bono Independiente y Bono Universal Familiar (RSG. 035-2021-TR/SG)”, la cual contó con una meta física de un (01) informe, correspondientes a la ejecución de recursos financieros para la habilitación de dominios para las páginas web de los subsidios monetarios Bono Independiente y Bono Universal Familiar (primer y segundo grupo), dicha actividad operativa cuenta con una meta presupuestal anual de S/ 3,800.

En tal sentido, el Programa, al segundo semestre del 2021, realizó un (01) informe mediante el cual se reportó la habilitación de los dominios para las Página Web de los subsidios monetarios Bono Independiente y Bono Universal Familiar (primer y segundo grupo), lo que representó el 100% de los programado. Dicha actividad operativa implicó una ejecución financiera de S/ 3,754, que representó el 98.8% de los programado (S/ 3,800).

o **Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 216-2021-EF)**

En el marco de la Decreto Supremo N° 216-2021-EF, se creó la actividad operativa “Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 216-2021-EF)”, la cual contó con una

meta física de un (01) informe, correspondiente a la ejecución de recursos financieros para el cumplimiento de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, dicha actividad operativa contó con una meta presupuestal anual de S/ 28,000.

Al respecto, el Programa, al segundo semestre del 2021, elaboró un (01) informe, en el cual comunicó sobre las gestiones ante el Banco de la Nación para la emisión de Depósitos Judiciales para el Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada priorizadas; obteniéndose como resultado, seis (06) certificados de Depósitos Judiciales y una (01) constancia de depósito virtual por el monto de S/ 28,000.00, los mismos que fueron remitidos a la Procuraduría Pública, dicha ejecución representó el 100% de lo programado, tanto para la meta física como financiera.

- **Bonificación extraordinaria por reactivación económica (DU 105-2021)**

El Programa en el marco del Decreto de Urgencia N° 105-2021, que autorizó el otorgamiento del bono extraordinario por un monto de S/ 210 para el personal del sector público que perciban un ingreso bruto mensual menor o igual a S/ 2,000, realizó la entrega de un bono a favor de 3 personas por la suma de S/ 630, lo que permitió cumplir con el 100% de lo programado, tanto para la meta física como financiera.

- **Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (DS 365-2021-EF)**

El Programa, al segundo semestre del 2021, elaboró un (01) informe a través del cual comunicó sobre las gestiones ante el Banco de la Nación para la emisión de Depósitos Judiciales para el Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada priorizadas; obteniéndose como resultado, siete (07) certificados de Depósitos Judiciales por el monto de S/ 81,389, los mismos que fueron remitidos a la Procuraduría Pública, dicha ejecución representó el 100% de lo programado, tanto para la meta física como financiera.

- **Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión (DU 040-2021)**

En el en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2021, El Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial N° 439-2021-MINEM-DM, autorizó la transferencia financiera al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para el financiamiento de los 06 proyectos de inversión, no pudiéndose concretar la transferencia final hacia los Gobiernos Locales, la cual fue autorizada por la Resolución Ministerial N° 264-2021-TR, debido a una imposibilidad técnica del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), cuya solicitud de atención no fue atendida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) pese a la solicitud del Programa.

- **Acciones de seguimiento de los proyectos en ejecución (DU 040-2021)**

El Programa, al segundo semestre del 2021, elaboró un (01) informe mediante el cual reportó las acciones efectuadas para las transferencias financieras y ejecución de proyectos de inversión, en el marco de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 040-2021. Cabe precisar que, al cierre del año, no logró ejecutar recursos financieros, debido a inconvenientes técnicos presentados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

De lo expuesto, al segundo semestre del 2021, se logró una ejecución financiera de S/ 655'947,761, lo cual representó un avance financiero del 97.2%, respecto al PIM aprobado (S/ 674'838,821).

Cuadro N° 09: Ejecución presupuestal según fuente de financiamiento, año 2021

Fuente de financiamiento	Programado	Ejecutado	
		Absoluto ^{1/}	Porcentaje
PIA 2021	137,810,289	137,041,790	99.4%
Decreto de Urgencia N° 028-2021	13,165,395	10,819,488	82.2%
Decreto Supremo N° 125-2021-EF	220,306,301	215,018,992	97.6%
Decreto Supremo N° 223-2021-EF	298,787,897	292,953,717	98.0%
Resolución del Secretario General 035-2021-TR/SG	3,800	3,754	98.8%
Decreto Supremo 216-2021-EF	28,000	28,000	100.0%
Decreto de Urgencia N° 105-2021	630	630	100.0%
Decreto Supremo 365-2021-EF	81,390	81,389	100.0%
Decreto de Urgencia N° 040-2021	4,655,119	0	0.0%
Total	674,838,821	655,947,761	97.20%

Nota: 1/ Corresponde al monto devengado por el Programa al 31 de diciembre de 2021.

Fuente: Reporte al 04 de enero de 2022 del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

Asimismo, el Programa al segundo semestre del 2021, a través de la ejecución de proyectos de inversión y Actividades de Intervención Inmediata generó un total de 284,213 empleos temporales en las 25 regiones del país, de los cuales 278,649 empleos temporales corresponden a recursos financieros del 2021; y 5,564 empleos temporales corresponden a recursos financieros de años anteriores; los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 10: Empleos temporales generados, año 2021

Recursos y Modalidad	Actividades de intervención inmediata	Proyectos de inversión	Empleos temporales
Recursos 2021	5,380	160	278,649
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021	718		39,586
Decreto de Urgencia N° 028-2021	1,441		75,852
Decreto Supremo N° 125-2021-EF	1,493	51	70,517
Decreto Urgencia N° 040-2021	5		398
Decreto Supremo N° 223-2021-EF	1,723	109	92,296

Recursos y Modalidad	Actividades de intervención inmediata	Proyectos de inversión	Empleos temporales
Recursos 2020	2	218	4,912
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020		157	2,105
Decreto Urgencia N° 070-2020	2	20	188
Decreto Supremo N° 126-2010-EF		41	2,619
Recursos 2019	0	40	652
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019		1	5
Decreto Supremo N° 303-2019-EF		30	492
Decreto Urgencia N° 004-2019		9	155
Total	5,382	418	284,213

Fuente: Base RS 06 con fecha de corte al 31/12/2021.

Elaboración: Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación – UPPSM

2.3. Problemática y medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas

A continuación, se informa las problemáticas y medidas adoptadas que se presentaron durante el año 2021 para la ejecución de algunas actividades del Plan Operativo Institucional:

- **Gestión del programa**

Problemática:

- Reducción del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 asignado al Programa, afecta principalmente a los gastos de operatividad de las oficinas de las Unidades Funcionales y Unidades Zonales del Programa.

Medidas adoptadas:

- Se solicitó notas modificatorias al presupuesto del programa, para la contratación de servicios diversos para la operatividad de las oficinas de las Unidades Zonales.
- **Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución**

Problemática:

- Demoras por parte de los organismos ejecutores en el levantamiento de las observaciones de las hojas de pago de las intervenciones que se encuentran en ejecución.
- Demoras por parte de los organismos ejecutores para la adquisición de insumos y contratación de profesionales, lo que generó un retraso en la presentación de requisitos previos de las convocatorias AII 2021.

Medidas adoptadas:

- Seguimiento a la generación y levantamiento de observaciones de hojas de pago. Asimismo, se realizó el seguimiento continuo al registro de información en los sistemas del Programa (Fecha de inicio y tareas).
- Ampliación de plazos para la presentación de requisitos previos e inicio de las intervenciones, debido a que acontecieron causales externas a los organismos ejecutores que limitaron la posibilidad de cumplir con la presentación de los requisitos previos de forma oportuna en los plazos establecidos.
- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica**

Problemática:

- Saldos no ejecutados para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el marco del PIA 2021, que, de no ser transferido para el financiamiento de actividades, serían devueltos al tesoro público.

Medidas adoptadas:

- o A través de la Resolución Ministerial N° 229-2021-TR, publicada el 24 de noviembre del 2021, el Programa Trabaja Perú, con los saldos generados con el PIA, realizó 13 transferencias financieras para la ejecución de actividades de intervención inmediata en el ámbito de los departamentos de Junín y Tacna.
- o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (D.U N° 028- 2021)**

Problemática:

- o Demora en el levantamiento de observaciones de hojas de pago de las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021.
- o Demora por parte de los organismos ejecutores para la adquisición de insumos y contratación de profesionales, lo que generó un retraso en la presentación de requisitos previos de las convocatorias AII 2021.
- o Informes técnicos financieros y de liquidación se encuentran pendientes de elaboración.

Medidas adoptadas:

- o Seguimiento a la generación y levantamiento de observaciones de hojas de pago, los cuales fueron informados a las Unidades Zonales para su subsanación. Asimismo, se realiza el seguimiento virtual a los convenios en ejecución respecto al bienestar de participantes y ejecución física.
- o Ampliación de plazos para la presentación de requisitos previos e inicio de las intervenciones, debido a que acontecieron causales externas a los organismos ejecutores que limitaron la posibilidad de cumplir con la presentación de los requisitos previos de forma oportuna en los plazos establecidos. Contratación de siete (07) profesionales para la revisión de expedientes técnicos e informes de rendición de cuentas pendientes, contemplados en el Plan de Liquidaciones 2021 por parte de las Unidades Zonales.
- o **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica -proyectos CVS (D.S N° 0125-2021-EF)**

Problemática:

- o Dificultades de los organismos ejecutores para el cumplimiento de requisitos previos para el inicio de obras, principalmente, por la no aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) debido a la ampliación de plazos para su trámite ante las Direcciones Desconcentradas de Cultura y Ministerio de Cultura, y a la variación de precios de insumos que han generado la modificación de expedientes técnicos suspendiendo el inicio de obras.

Medidas adoptadas:

- o Ampliación y modificación de los plazos del cronograma de actividades de las intervenciones, para la presentación de requisitos previos y posterior inicio de obras.

- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica - Actividades de Intervención Inmediata elegibles (D.S N° 0125-2021-EF)**

Problemática:

- Las Unidades Zonales han presentado una alta carga laboral para el seguimiento a la presentación y posterior revisión para la admisibilidad de las fichas técnicas de Actividades de Intervención Inmediata. Asimismo, hubo ausencia por parte de los proyectistas y/o consultores en las reuniones de capacitación, así como, demora en la designación de proyectistas por parte de los organismos proponentes.

Medidas adoptadas:

- Para aliviar la carga operativa de las unidades zonales y de la Coordinación Funcional de Asistencia técnica, se contrató profesionales bajo la modalidad CAS temporal, para la asistencia técnicas y revisión de las fichas técnicas presentadas por el gobierno local. Asimismo, la Coordinación Funcional de asistencia Técnica de las UAPI, brindó apoyo a las unidades zonales en el desarrollo de las convocatorias desarrolladas.
- Reforzamiento a los gobiernos locales a través de asistencias técnicas y seguimiento al desarrollo de los procesos de convocatorias, por parte de las Unidades Zonales y de la Oficina Nacional.
- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – proyectos Madre de Dios (D.S N° 0125-2021-EF)**

Problemática:

- Demora en el movimiento de participantes para el reinicio de obras, la presentación de requisitos necesarios para el reinicio de obras y el reinicio de obras de los Convenios contemplados para su reinicio.

Medidas adoptadas:

- Ampliación y modificación de los plazos del cronograma de actividades, para transferencia de partidas adicionales autorizadas en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF”, aprobado con Resolución Directoral N° 143-2021-TP/DE.
- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (Informes) – D.S N° 223-2021-EF**

Problemática:

- Plazos reducidos para la presentación de requisitos previos e inicio de actividades, teniendo en consideración el cierre del año fiscal.

Medidas adoptadas:

- Trámite de modificación y ampliación de los plazos para el inicio de actividades según “Cronograma para las Actividades de Intervención Inmediata de distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales, en

atención al Decreto Supremo N° 223-2021- EF” aprobado con Resolución Directoral N° 200-2021-TP/DE.

- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica – Actividades de Intervención Inmediata PRONIED (D.S N° 0125-2021-EF)**

Problemática:

- Sobrecarga laboral en las Unidades Zonales debido a la ejecución de intervenciones en paralelo del año 2021 y años anteriores, así como de actividades propias del proceso de liquidación de convenios de años anteriores.

Medidas adoptadas:

- La Oficina Nacional a través de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos (CFATEP) ha designado a su personal para el apoyo en la revisión de fichas técnicas a aquellas Unidades Zonales que han tenido mayor número de fichas técnicas presentadas.
- **Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (actividades en distritos focalizados) – D.S N° 223-2021-EF**

Problemática:

- Sobrecarga laboral en las Unidades Zonales debido a la ejecución de intervenciones en paralelo del año 2021 y años anteriores, así como, de actividades propias del proceso de liquidación de convenios de años anteriores.

Medidas adoptadas:

- La Oficina Nacional, a través de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica (CFATEP), ha designado a su personal para el apoyo en la revisión de fichas técnicas a aquellas unidades zonales que han tenido mayor número de fichas técnicas presentadas.

2.4. Medidas para la mejora continua

El programa Trabaja Perú, a fin de mejorar su estrategia de intervención realizó las siguientes acciones:

- Implementación de mecanismos digitales para llevar a cabo las capacitaciones a las unidades zonales y asistencias técnicas a los organismos proponentes, sobre todo en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
- Adaptación de normativas, procedimientos y procesos para responder ágilmente a las limitaciones en el contexto de emergencia nacional, siendo las principales:
- Modificación de los criterios de elegibilidad del Programa para incluir todas las personas que deseen participar independientemente de su clasificación socioeconómica (CSE) o nivel educativo; y que perdieron su empleo.
- Reprogramación de inicio de intervenciones del Programa de acuerdo con las disposiciones aprobadas para cada modalidad y la evaluación sanitaria que efectúe el gobierno local o regional en su ámbito.
- Coordinación de manera directa con los organismos ejecutores a través de las Unidades Zonales y la oficina nacional, complementándolo con el seguimiento constante especialmente con aquellos con mayores dificultades y visitas programadas e inopinadas, así como las acciones de control a distancia, las cuales han permitido mejorar la ejecución de las intervenciones.
- Articulación con los sectores de Cultura, Ambiente, Comercio Exterior y Turismo, Salud y Educación, a fin de ampliar las tipologías para las actividades de intervención inmediata.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En base a lo expuesto, el Programa Trabaja Perú para el año 2021 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que ascendió a S/ 674'838,821, de los cuales, al término del año se ha ejecutado un monto de S/ 655'947,761, lo cual representó una ejecución financiera del 97.2%.
- En relación a los recursos financieros del PIA 2021, se ha ejecutado un monto total de S/ 137'041,790 lo que representó el 99.4% de lo programado. Asimismo, respecto al Decreto de Urgencia N° 028-2021 se tiene una ejecución financiera de S/ 10'819,488 lo que representa el 82.2% de lo programado. De igual forma, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF el Programa ejecutó recursos financieros por un monto total de S/ 215'018,992 representado el 97.6% de los programado. Por último, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF el Programa ejecutó recursos financieros por un monto de S/ 292'953,717 representando el 98.0%.
- Adicional a ello, en el marco de la Resolución del Secretario General N° 035-2021-TR/SG, el Programa ha ejecutado recursos financieros por un monto de S/ 3,754, lo que representó el 98.8% de los programado. Asimismo, en el marco Decreto Supremo N° 216-2021-EF, el programa ejecutó el 100% del prepuesto asignado (S/ 28,000). De igual forma, en el marco de Decreto de Urgencia N° 105-2021, el programa ejecutó el 100% de recursos financieros asignados. Adicionalmente, en el marco del Decreto Supremo 365-2021-EF, el Programa ha ejecutado el 100% del presupuesto programado (S/ 81,389).
- Asimismo, al término del año 2021, se han generado 284,213 empleos temporales en el ámbito de 24 departamentos del país y en la provincia constitucional del Callao, a través de la ejecución de 5,380 Actividades de Intervención Inmediata y 160 proyectos de inversión con recursos del 2021; 02 Actividades de Intervención Inmediata y 218 proyectos de inversión con recursos del 2020; y 40 proyectos de inversión con recursos del 2019.